

El Consejo Nacional Electoral reformó el reglamento de las elecciones anticipadas debido a los problemas con el sistema de voto telemático.



Tras las fallas del sistema de voto telemático, que llevaron a anular el sufragio de assembleístas del exterior, el pleno del Consejo Nacional Electoral (CNE) reformó el reglamento de las elecciones presidenciales y legislativas anticipadas, durante una sesión desarrollada la noche del lunes.

El CNE derogó el artículo 18 que disponía que en las circunscripciones del exterior se aplicará la modalidad de votación telCon ello, los migrantes ejercerán su derecho al voto de forma presencial para la segunda vuelta electoral, el 15 de octubre, así como para repetir las elecciones de assembleístas nacionales y del exterior de las circunscripciones Europa, Asia y Oceanía; Estados Unidos y Canadá; América Latina, Caribe y África.

Con ello, los migrantes ejercerán su derecho al voto de forma presencial para la segunda vuelta electoral, el 15 de octubre, así como para repetir las elecciones de assembleístas nacionales y del exterior de las circunscripciones Europa, Asia y Oceanía; Estados Unidos y Canadá; América Latina, Caribe y África.

En la sesión del lunes, la presidenta del CNE, Diana Atamaint, dio su voto a favor para reformar el reglamento e implementar de esta manera la votación presencial en las tres circunscripciones del exterior, como lo hemos hecho siempre de manera tradicional, expresó.

Atamaint manifestó que esta decisión “no se debe a ninguna propuesta de ningún partido político”, sino que es una responsabilidad del CNE, en apego a la Constitución y al Código de la Democracia, para respetar el derecho de participación de los ecuatorianos en el exterior.

En cuanto al contrato con la empresa AntroProyectos, la titular del Consejo anunció que “se actuará poniendo en conocimiento de las autoridades pertinentes, en primer lugar la Contraloría General del Estado, y de ser el caso a la Fiscalía”.

Por su parte, el vicepresidente Enrique Pita, quien también votó a favor de la reforma, dijo que el voto telemático significaba un avance tecnológico para el proceso electoral. Pero ante los problemas suscitados, reconoció que el sistema telemático que se implementó en el actual proceso sufrió ataques cibernéticos que impidieron que varios migrantes pudieran sufragar.

Pita sugirió al pleno del CNE que la institución interponga acciones legales a través de la Fiscalía General del Estado, ya que lo ocurrido se adecúa a los artículos 232 y 334 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

Dichos artículos tratan sobre los delitos de ataque a la integridad de sistemas informáticos y fraude electoral, respectivamente.

“Tenemos la obligación de velar y proteger los derechos de participación de los ecuatorianos”, comentó el vicepresidente del CNE.

Indicó que el voto telemático arrancó con un plan piloto en las elecciones presidenciales de 2021, de acuerdo con el Código de la Democracia, y en las elecciones seccionales de febrero de 2023, en 52 de las 101 zonas del exterior, “sin inconveniente alguno”. Y que en las elecciones anticipadas ya no era un plan piloto, sino que era indispensable aplicar esta modalidad de votación debido al corto tiempo con el que se contaba para organizar el proceso electoral.